



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR NÚMERO CJE/SG/045-14**

**PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO, MENORES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL,  
PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de seis de mayo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó la reubicación de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Primera Instancia y Menores en Materia Civil y Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Primer Distrito Judicial del Estado, misma que a partir del día siete de mayo del presente año, quedará instalada en la Planta Baja del Edificio sito en Calle Francisco Leyva número 7, Colonia Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, adyacente al Juzgado Segundo Menor Civil de dicho Distrito. Asimismo, desde esta fecha atendiendo a su actual ubicación, para los efectos administrativos que resulten procedentes, dicha Oficialía de Partes Común queda a cargo de la titular del Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Comuníquese la presente determinación mediante oficio al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Magistrado Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial de la entidad, al Director General de Administración, a los Encargados de las Jefaturas de Recursos Humanos y Materiales respectivamente, y mediante circular que se publique en el órgano informativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, comuníquese esta determinación a los Jueces de Primera Instancia Civiles, Penales, Mixtos, de Control, Juicio Oral y ejecución de Sanciones del Estado, Menores, funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, Foro Morelense de Abogados y Público en General y solo para una mayor difusión publicítese en la página de Internet de esta Institución para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos, a 6 de Mayo de 2014

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**



**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
L. GARCÍA PERALTA.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR